



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
Equipo SIG
Interno N° 2580 -2012
Ingreso N° 50301784 de 24.08.2012

ORD. N° 4539 /

ANT.: Su carta de fecha 24/08/2012.

MAT.: **TALAGANTE:** Interpretación PRMS.
Precisa Limite Extensión Urbana.

23 OCT 2012

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. EDMUNDO VILCHES LUCIO - ABOGADO

1. De acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se ha Reinterpretado un tramo del Limite Extensión Urbana, sector Lonquen, comuna de Talagante.
2. Para éstos efectos se analizaron antecedentes que rigen el área, tales como: Ilustración PRMS Plano RM-PRMS 09-34i, Ord. N° 5272 de fecha 01-12-2009, Interpretación PRMS, Plano RM-PRMS 10-24 Lamina 3 de 3, Ord. N° 4752 de fecha 14-10-2010, PRC Talagante, Plano N° PRC-LONQUEN-ZUS-01, Ordenanza, Cuadro 3: Limite Urbano Localidad de Lonquén, Dec. Alc. N°3226 de fecha 26-07-2011, D.O. 04-08-2011. Como también se revisó: Levantamiento Topográfico del predio, aportado por el interesado a una escala mayor de detalle, el cual ubica la franja de restricción del Oleoducto San Fernando – Maipú e imagen satelital del área.
3. De acuerdo a lo anterior, se precisa el Limite de Extensión Urbana de la Localidad de Lonquén, sector Nor-Oriente detallado en Interpretación PRMS, Plano N° RM-PRMS 12-26.
4. Por lo anteriormente señalado, la información extendida por la DOM referida a esta área debe ser modificada al respecto, dado que de acuerdo a la Norma Vigente, la presente Interpretación forma parte del PRMS.
5. Además cabe señalar, que la presente interpretación, pone de manifiesto que el actual PRC de Talagante, muestra diferencia en la definición del Limite Urbano de la Localidad de Lonquén entre su Ordenanza y su plano, por lo tanto es la ocasión de enmendar de acuerdo al nuevo antecedente aportado por la presente Interpretación PRMS.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FAA/SLB/RDLD/gjs

Incluye: copia Plano

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Abogado Sr. Edmundo Vilches Lucio